



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



0288

TIPO DE LICENCIA:	<u>OBRA NUEVA</u>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	516	FOLIO:	0288
Fecha de Autorización:	18 DÍA	No de Expediente:	DDU 17-288 10 MES
			2017 AÑO

VIGENCIA DE:	18 DE OCTUBRE DE 2017	A	18 DE OCTUBRE DE 2018
--------------	-----------------------	---	-----------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]				

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
PERGOLADO		23.37	ÁREA DE PERGOLA
PISCINA		47.24	ÁREA DE PISCINA
P.B.		331.03	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA.
1.NIV		281.39	VESTIBULO, BODEGA, SUELO CON DOS PRIVADOS Y CUBO DE ESCALERAS.
2.NIV		281.39	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA. CUBO DE ESCALERAS.
3.NIV		28.53	5 CUARTOS CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA.
SUP. TOTAL (M²)	997.00		TERRAZA

AUTORIZADO: TURISTICO HOTELERO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 961.04 M²

NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL			
CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL LA REGIÓN DENOMINADA CORREDOR CANCUN-TULLUM PUBLICADO EN EL PERIODO 2007-2012 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007.			
ZONA DE PROTECCIÓN NATURAL			
COEFICIENTE DE IMPACTO	0.15	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	---
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.)	30	ALTURA	NIVELES: 3.00
DESGANES	30		METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	-----
<b>TOTAL:</b>	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

**OBSERVACIONES:**  
 SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 <b>ARQ. DENNIS ALAIN JIMENEZ SANTOS</b> DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: DRO-TU-AR-07	 <b>ING. VICTOR A. CAUCH CHACÓN</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>ING. LORENZO B. MIRANDA MIRANDA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	---	---	--

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.